

I. PRESENTACIÓN DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

A. El Programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos

La finalidad del Programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos es velar por la promoción y la protección de los derechos humanos para todos y en todas partes. Realizan el Programa distintas instituciones y organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos los distintos órganos y mecanismos de derechos humanos de que trata este *Manual* y cuya finalidad común es promover y proteger los derechos humanos internacionalmente reconocidos en los ámbitos de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos hace ya más de 60 años.

Como autoridad mundial en el ámbito de los derechos humanos, la **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos** (OACDH) tiene la responsabilidad de liderar el Programa de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como promover y proteger todos los derechos humanos contenidos en la **Carta de las Naciones Unidas** y el derecho internacional de los derechos humanos.

Su visión es la de un mundo en que imperen el respeto y el disfrute de los derechos humanos de todos. La OACDH lucha por lograr la protección de todos los derechos humanos de todos los pueblos, potenciar a la gente para que logre la plena realización de sus derechos y prestar asistencia a quienes son responsables de proteger dichos derechos, a fin de velar por su cumplimiento.

B. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

La OACDH forma parte de la Secretaría de las Naciones Unidas y la dirige el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, cargo que fue instituido en 1993.¹

¹ Véase la resolución 48/141 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993. La labor de la OACDH se aviene, asimismo, con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los ulteriores instrumentos de derechos humanos, incluida la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993 y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (Asamblea General, resolución 60/1 de 16 de septiembre de 2005).

Colabora con un número de actores amplio, incluidos los Gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los demás actores de la sociedad civil, a fin de que el compromiso para con los derechos humanos tenga el mayor alcance posible.

Como principal funcionario de derechos humanos de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado cumple las funciones de autoridad moral y portavoz de las víctimas. El Alto Comisionado tutela la misión y los valores de la Oficina, establece las prioridades y dirige las actividades. El Alto Comisionado formula declaraciones públicas y hace llamamientos acerca de situaciones y crisis de derechos humanos; entabla un diálogo con los Gobiernos, a fin de consolidar la protección de los derechos humanos a nivel nacional; viaja por todo el mundo para velar por que los mensajes de los derechos humanos lleguen a todos, escuchar a quienes se ven despojados de sus derechos y entablar relaciones con quienes tienen la responsabilidad primordial de proteger los derechos humanos.

El Alto Comisionado trabaja para que los estándares de derechos humanos sean integrados en todos los programas de las Naciones Unidas y asegurar que el trabajo por la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos - los tres pilares fundamentales del sistema de las Naciones Unidas - se relacionen y reafirmen entre sí, y de que los derechos humanos sean la piedra angular de todas las actividades de las Naciones Unidas.

Como el Alto Comisionado habla abierta y públicamente de la situación mundial en el ámbito de los derechos humanos para luchar contra la impunidad y pedir que los Estados asuman la responsabilidad de sus acciones u omisiones, cabe esperar que el Alto Comisionado y la Oficina sean a veces blanco de las críticas de varios sectores. Así pues, es sumamente importante que al formular puntos de vista y enfoques de derechos humanos en debates que suelen estar politizados, imperen en la labor de la oficina la objetividad, la exactitud y la universalidad de los derechos humanos.

La actual Alta Comisionada, **señora Navanethem Pillay**, tomó posesión del cargo en septiembre de 2008. Sus predecesores fueron la señora Louise Arbour (2004-2008), el señor Sergio Vieira de Mello (2002-2003),² la señora Mary Robinson (1997-2002) y el señor José Ayala Lasso (1994-1997). El señor Bertrand G. Ramcharan fue Alto Comisionado interino, de 2003 a 2004.

La OACDH tiene su sede en el Palacio Wilson, en Ginebra, Suiza, y dispone de una oficina en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Sus delegaciones, con más de 900 funcionarios, de los cuales la mitad trabaja en el terreno, incluyen equipos y oficinas de país, oficinas regionales, asesores de derechos humanos y componentes de derechos humanos en las misiones de paz de las Naciones Unidas.

² El 19 de agosto de los de 2003, el señor Sergio Vieira de Mello resultó muerto, junto con otros 21 miembros del personal de las Naciones Unidas, en Bagdad, donde trabajaba como Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en Irak.



Mandato del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

El mandato del Alto Comisionado, por resolución 48/141 de la Asamblea General, es el siguiente:

- Promover y proteger el disfrute efectivo de todos los derechos por todos;
- Formular recomendaciones a los órganos competentes de las Naciones Unidas con miras a mejorar la promoción y la protección de todos los derechos humanos;
- Promover y proteger la realización del derecho al desarrollo;
- Proporcionar servicios de asesoramiento y asistencia técnica para las actividades de derechos humanos;
- Coordinar los programas de educación e información pública de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos;
- Desempeñar un papel activo en la tarea de eliminar los obstáculos para la plena realización de los derechos humanos;
- Desempeñar un papel activo para evitar que se sigan vulnerando los derechos humanos;
- Entablar un diálogo con los gobiernos con miras a asegurar el respeto de todos los derechos humanos;
- Ampliar la cooperación internacional;
- Coordinar las actividades de promoción y protección de los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como
- Racionalizar, adaptar, fortalecer y simplificar los mecanismos de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos.

C. Labor y actividades de la OACDH

La OACDH dedica su labor a la aplicación de las normas de derechos humanos en el diario quehacer de todos los seres humanos del mundo entero. Con esta finalidad, colabora con los Gobiernos, los parlamentos, las autoridades judiciales, los funcionarios policiales y penitenciarios, las instituciones nacionales de derechos humanos, las ONG y una diversidad de actores de la sociedad civil, además de los socios de las Naciones Unidas, para concienciar acerca de y velar por que se respeten los derechos humanos. La OACDH potencia la capacidad de las personas para que reclamen sus derechos y presta asistencia a los Estados para que éstos cumplan con sus obligaciones en el ámbito de los derechos humanos.

Las ONG locales, nacionales e internacionales son un componente fundamental del movimiento internacional de los derechos humanos y colaboradoras indispensables para la OACDH. Alertan al mundo cuando se vulneran los derechos humanos. Defienden a las víctimas, promueven los derechos mediante la educación y hacen campaña para lograr mejoras y avances. La relación entre la OACDH y la sociedad civil es dinámica y de colaboración, lo que repercute en todas las áreas de trabajo de la OACDH.

Los ámbitos de la labor de la OACDH abarcan la totalidad de los derechos humanos. Cada una de las actividades se relaciona con las demás y es complementaria de las mismas, y forma parte integrante de su misión.

El **trabajo temático** sirve para identificar y tratar vacíos en el sistema de derechos humanos, velar por la protección, realizar investigaciones y tratar cuestiones de actualidad como el cambio climático y violencia de género, con los derechos humanos como marco de referencia.

La OACDH, a través de su **labor de establecimiento de normas**, contribuye al desarrollo de nueva normativa internacional tendente a fomentar la protección y a conferir derechos.

La **labor de supervisión** tiene por objeto velar por que los estándares se apliquen en la práctica, contribuyendo así a la realización de los derechos humanos.

Por medio de su labor de **aplicación** en el terreno, la OACDH observa los indicios de alerta temprana en cuanto a las situaciones de crisis de los derechos humanos y el deterioro de ciertas situaciones, ofreciendo asistencia técnica a los Gobiernos y preparando el despliegue de personal y recursos en caso de crisis.

Asimismo, la OACDH realiza una labor de **educación en derechos humanos** y de sensibilización. Trata de incentivar a las personas para que hagan valer sus derechos y, a través de los órganos y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, se conviertan en agentes para el cambio, objetivo que inspiró la creación de este *Manual*.

Las actividades de la OACDH se financian con el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y las contribuciones voluntarias de los Estados miembros, de las organizaciones intergubernamentales, así como de fundaciones y particulares.

Ámbitos de la labor relativa a las cuestiones temáticas

La OACDH explora nuevos aspectos en el ámbito de la protección y el establecimiento de normas de derechos humanos, dedicándose a gran variedad de cuestiones temáticas. Presta asesoramiento jurídico y para la formulación de políticas, realiza investigación, propicia el debate y las consultas sobre cuestiones y tendencias de reciente planteamiento, así como trata de asociarse con varias partes interesadas en el ámbito de derechos humanos temáticos, a fin de promover las mejores prácticas.

Entre los ámbitos temáticos cabe citar:

- La lucha contra la discriminación;
- Los niños;
- El cambio climático y el medio ambiente;
- Los derechos económicos, sociales y culturales, incluidos el derecho a la salud, a la vivienda, a la alimentación y al agua;
- El VIH/SIDA;
- Evaluación y planificación de los derechos humanos por países;

PRESENTACIÓN DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

- Los derechos humanos en el ámbito empresarial;
- Los derechos humanos y la lucha contra el terrorismo;
- Los derechos humanos y la discapacidad;
- La educación y la capacitación en derechos humanos;
- La integración de los derechos humanos;
- La labor de vigilancia y las investigaciones en el ámbito de los derechos humanos;
- Los derechos humanos en las operaciones de paz;
- Los pueblos indígenas y las minorías;
- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el derecho al desarrollo, incluida la reducción de la pobreza;
- El racismo;
- El estado de derecho y la democracia, incluida la administración de justicia, el buen gobierno, la responsabilidad, la impunidad y las iniciativas de lucha contra la corrupción;
- Las políticas de seguridad;
- El comercio y la globalización;
- La trata de personas;
- La justicia de transición, así como
- Los derechos humanos de la mujer y asuntos de género.

Estos programas brindan experiencia e ideas novedosas en relación con determinadas cuestiones intersectoriales sobremanera importantes para el programa de derechos humanos de las Naciones Unidas, como pueden ser la igualdad y la no discriminación. Se dedican a grupos y a cuestiones que merecen especial atención como pueden ser las víctimas de la discriminación racial, las minorías y los pueblos indígenas, los derechos humanos de la mujer y asuntos de género, la discapacidad, la trata de personas y las personas afectadas por el VIH/SIDA.



Labor conjunta de lucha contra la impunidad y el estado de derecho

En 2005, se completó la redacción del **Conjunto de Principios actualizado para luchar contra la impunidad** y de los **Principios y directrices básicos sobre el derecho a interponer recursos y obtener reparaciones**.

Tras redactar las versiones preliminares, la OACDH celebró consultas a fin de propiciar el diálogo y las observaciones sobre el particular. Varias ONG internacionales, entre las cuales, la **Comisión Internacional de Juristas, Amnistía Internacional, Human Rights Watch** y el **Centro Internacional para la Justicia Transicional** participaron en dichas consultas. Las ONG aportaron puntos de vista de organizaciones nacionales e internacionales, posibilitando así la incorporación en las versiones preliminares de las necesidades y experiencias en el terreno sobre el particular.

La Asamblea General adoptó, en 2005, los Principios y directrices básicos sobre el derecho a interponer recursos y obtener reparaciones. Asimismo, la anterior Comisión de Derechos Humanos tomó nota del Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos para luchar contra la impunidad.

La OACDH celebró una serie de talleres para la difusión de información acerca de estos dos conjuntos de principios, así como para debatir acerca de estrategias para la aplicación de los mismos en el ámbito nacional. Además del personal de la OACDH sobre el terreno y de las misiones de paz de las Naciones Unidas, participaron activamente en estos talleres representantes de ONG de varios países en situación de posconflicto. Estas ONG locales son cruciales para la labor de difusión de los principios, así como para velar por su aplicabilidad

sobre el terreno. Trabajando con los Gobiernos para velar por la aplicación y el cumplimiento de estos principios, es parte del importante papel que las ONG continúan desempeñando, asegurando la realización de los derechos establecidos en estos documentos.

Para más información, véanse:

- Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos para luchar contra la impunidad (E/CN.4/2005/102/Add.1) y
- Principios y directrices básicos sobre el derecho a interponer recursos y obtener reparaciones (Resolución de la Asamblea General 60/147).

Establecimiento de normas y vigilancia

La OACDH se afana por brindar la más alta calidad de investigaciones, experiencia, asesoramiento y servicios administrativos a los principales órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en el cumplimiento de su deber de establecer normas y de vigilar para contribuir al desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos y a la jurisprudencia, así como velar por la aplicación de los estándares de derechos humanos aceptados. Estos órganos y mecanismos incluyen:

- El **Consejo de Derechos Humanos** y sus mecanismos, como los procedimientos especiales, el mecanismo de examen periódico universal, el procedimiento de denuncia, el Comité Asesor, el Foro Social, el Foro sobre Cuestiones de las Minorías y el Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como
- Los **órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos**

La OACDH se ha comprometido a fortalecer la capacidad de la sociedad civil para que ésta utilice eficazmente el programa de derechos humanos de las Naciones Unidas. En los capítulos siguientes se exploran las distintas maneras en que la sociedad civil puede relacionarse y colaborar con los órganos y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, por medio de la OACDH:

- El **Capítulo IV** trata de los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos;
- El **Capítulo V** versa sobre el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, incluidos el Comité Asesor, el Foro Social, el Foro sobre Cuestiones de las Minorías, el Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Grupo de trabajo de composición abierta sobre el derecho al desarrollo, así como cierto número de mecanismos relativos a la Declaración y al Programa de Acción de Durban;
- El **Capítulo VI** trata de los procedimientos especiales;
- El **Capítulo VII** se dedica al examen periódico universal y
- El **Capítulo VIII** explica cómo se han de presentar las denuncias de presuntas violaciones de los derechos humanos.



Para más información actualizada sobre la **labor de la OACDH en el establecimiento de normas y vigilancia** consúltese el **sitio web** de la OACDH.

Aplicación de los derechos humanos

Los estándares de derechos humanos tienen poco valor sino se aplican. Los Estados en fase de recuperación tras conflictos o faltos de recursos o de conocimientos especializados requieren asistencia para cumplir con sus respectivas obligaciones en el ámbito de los derechos humanos. Por ello, la OACDH utiliza considerables recursos para respaldar la labor de protección de los derechos humanos a nivel nacional que realizan los países. En su relación con los países, la OACDH lucha por colmar toda una serie de vacíos en el ámbito de la aplicación, incluyendo los relacionados con el conocimiento sobre la materia, la capacidad, el compromiso y la seguridad.

A través de su labor de aplicación sobre el terreno, la OACDH tiene por objeto velar por que:

- Las autoridades nacionales estén informadas acerca de los estándares internacionales de derechos humanos y sobre su inclusión en las leyes, los reglamentos y las políticas;
- Los funcionarios de gobierno y la sociedad civil dispongan de más capacidades para enfrentar los problemas en el ámbito de los derechos humanos que se plantean;
- Las autoridades de gobierno sean conscientes de sus obligaciones en materia de derechos humanos y apliquen medidas efectivas para solventar los obstáculos que plantea la realización de los mismos;
- Los poseedores de derechos gocen de mejor protección ante políticas que presenten un riesgo a su seguridad personal, así como
- La OACDH esté en condiciones más propicias para responder a las necesidades relativas a los derechos humanos en el terreno.

En estrecha colaboración con los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las ONG y demás miembros de la sociedad civil, las oficinas y presencias de la OACDH sobre el terreno definen respuestas adecuadas y eficaces para enfrentar los desafíos de derechos humanos. Cabe citar como ejemplo que la OACDH presta asistencia a las iniciativas de incorporación de normas internacionales de derechos humanos en las legislaciones nacionales y asesora acerca del establecimiento y funcionamiento de instituciones nacionales de derechos humanos independientes. Asimismo, colabora y brinda capacitación en derechos humanos a las administraciones de justicia, la policía militar y los parlamentos acerca de los estándares internacionales relativos a su trabajo, presta asesoramiento sobre la presentación de informes a los órganos establecidos en virtud de tratados y al examen periódico universal y elabora programas de formación en derechos humanos.

La sociedad civil es socio fundamental de todas las actividades que la OACDH desempeña en el terreno. He aquí algunos ejemplos del compromiso y la colaboración de la sociedad civil con la OACDH en el terreno:

- Alertar a la OACDH acerca del deterioro de la situación de derechos humanos y de las tendencias emergentes;
- Proporcionar información a la OACDH acerca de situaciones de derechos humanos, su evolución y sobre presuntas violaciones a nivel local y nacional;
- Trabajar en colaboración con la OACDH para organizar seminarios y talleres, programas de formación en derechos humanos y en proyectos nacionales y regionales de sensibilización en el ámbito de los derechos humanos, así como
- Trabajar con la OACDH para promover la ratificación de los tratados de derechos humanos y la aplicación de los mismos.

Las delegaciones de la OACDH en el terreno incluyen oficinas de país, oficinas regionales, componentes de derechos humanos en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, asesores de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países y la intervención rápida ante las crisis incipientes relativas a los derechos humanos.



Colaboración con la oficina de país de la OACDH en Uganda para mejorar la protección y la difusión de los derechos de las personas con discapacidad

La oficina de país de la OACDH en Uganda trabaja con las asociaciones de personas con discapacidades a fin de dar a conocer mejor la discapacidad como cuestión de derechos humanos, potenciar la concienciación en cuanto a las normas de derechos humanos aplicables sobre este particular y promover la plena observancia de esta normativa en la legislación, las políticas y los planes nacionales. La oficina en Uganda ha realizado las siguientes actividades con las ONG:

- Inició una consulta para prestar asesoramiento técnico en materia de cumplimiento de la legislación nacional y de

las políticas sobre discapacidades con respecto a las normas de derechos humanos;

- Realizó actividades de vigilancia y debates en grupo sobre la situación de las personas con discapacidades, propiciando activamente, en varios distritos, la participación de las ONG que se ocupan de las personas con discapacidad en los mecanismos de coordinación de los derechos humanos;
- Apoyó al sindicato nacional de personas con discapacidad para coleccionar firmas y hacer una petición instando al Gobierno a ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad;

habiendo recogido más de 1000 firmas con ocasión de la celebración del Día de los Derechos Humanos en 2007;

- Patrocinó la construcción de una rampa en el principal bloque de la administración del distrito de Soroti para facilitar el acceso a los edificios públicos; la constante labor de promoción por parte de las ONG dio lugar a la construcción de más rampas en la ciudad y
- Se formó a las personas con discapacidad acerca de las normas internacionales de derechos humanos, leyes y políticas nacionales pertinentes, poniendo a disposición material pertinente en Braille.

1. Oficinas en el país

La OACDH ha venido incrementando paulatinamente su presencia en el terreno. Sus actividades abarcan la vigilancia en el ámbito de los derechos humanos, la preparación de informes públicos, la prestación de asistencia técnica y la ayuda a los Gobiernos en la formulación de políticas y de objetivos sostenibles a largo plazo.

2. Oficinas regionales

La OACDH se ocupa de identificar las cuestiones de derechos humanos que son importantes para ciertos países en una región determinada. Brinda asistencia, tanto en la región como a los

países, fomentando el intercambio y la difusión de experiencias y mejores prácticas. Las oficinas regionales de la OACDH disponen también de amplios conocimientos temáticos y colaboran con las instituciones regionales y gubernamentales, los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países, las organizaciones internacionales y regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil.

3. Los componentes de los derechos humanos en las operaciones de paz de las Naciones Unidas

La OACDH está involucrada en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento y la consolidación de la paz y desempeña un importante papel en relación con el trabajo de los componentes de derechos humanos en complejas operaciones en el terreno que realizan los departamentos de las Naciones Unidas de operaciones de paz y de asuntos políticos. Asimismo, la OACDH contribuye al trabajo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que se encarga de paz y de la seguridad internacional. Estas funciones ilustran el papel preponderante de los derechos humanos en todas las facetas de la labor de las Naciones Unidas.

La OACDH ha identificado cuatro ámbitos prioritarios los cuales trata de integrar en las operaciones de paz, a saber:

- Velar por que haya justicia y se exija responsabilidad en los procesos de paz;
- Prevenir y buscar reparaciones sobre las violaciones de los derechos humanos;
- Fortalecer la capacidad y las instituciones nacionales, así como
- Incorporar los derechos humanos a través de todos los programas de las Naciones Unidas.



Colaboración con la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán sobre cuestiones relativas a los derechos de la mujer

Desde marzo de 2008, la Oficina de derechos humanos de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) viene realizando un programa radiofónico, en colaboración con el grupo

de promoción de los derechos de la mujer in Malakal y Radio Malakal, para concienciar al público acerca del derecho a vivir sin violencia de género. Participaron en el programa miembros de la

Asamblea Legislativa Estatal del Alto Nilo y de la sociedad civil. La iniciativa se realizó conjuntamente con talleres para las comunidades locales.

4. Los asesores de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países

Los asesores de derechos humanos son expertos que la OACDH envía, a instancia de los Coordinadores Residentes, para reforzar los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los

países. Los expertos asesoran acerca de estrategias para crear o fortalecer la capacidad y las instituciones de un país a fin de promover y proteger los derechos humanos. Los asesores de derechos humanos se relacionan también con actores nacionales, como el Gobierno y la sociedad civil, para promover y aplicar eficazmente las normas de derechos humanos.

5. Respuesta rápida ante las situaciones de crisis de los derechos humanos

Además de relacionarse con los países a través de sus delegaciones en el terreno, la Unidad de Respuesta Rápida envía personal calificado para prestar asistencia en la prevención o respuesta ante el deterioro de la situación de los derechos humanos en cualquier parte del mundo. La OACDH puede emprender o apoyar misiones de investigación y comisiones de investigación en casos de graves acusaciones de violaciones de los derechos humanos.

Asimismo, la Unidad es el punto focal de la OACDH en lo que respecta a sus relaciones con los componentes de derechos humanos en las operaciones de paz, a las que la OACDH apoya prestando asistencia en la contratación, orientación inicial y formación, así como asesoramiento relativo a las políticas fundamentales y sobre programas.

Becas y programas de formación de la OACDH

La OACDH ha instituido becas y programas de formación a fin de potenciar el papel y la participación de la sociedad civil en los mecanismos de derechos humanos. Éstos son:

- El **Programa de Becas para Indígenas**;
- El **Programa de becas para Minorías**;
- El **Programa de becas de derechos humanos para los PMA**, así como
- La **Beca para el personal de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos**.



Para más información sobre **becas y programas de formación de la OACDH**, véase el **capítulo II** del presente *Manual* y diríjase a publications@ohchr.org o a library@ohchr.org.

Publicaciones y recursos materiales de la OACDH

La OACDH elabora una amplia gama de publicaciones relativas a los derechos humanos que proporcionan información de interés a los Gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil, el público en general y los medios de comunicación. Muchas de estas publicaciones y recursos se pueden descargar en el sitio web de la OACDH o solicitar al **Mostrador de información y publicaciones de la OACDH**.



Para más información sobre **publicaciones y recursos de la OACDH**, véase el **capítulo III** del presente *Manual* y diríjase a publications@ohchr.org o a library@ohchr.org.

Ayudas y fondos financieros

De las ayudas y los fondos de las Naciones Unidas que en parte gestiona la OACDH se benefician directamente las ONG, las organizaciones de base, las asociaciones profesionales y demás actores de la sociedad civil.

Las ayudas y los fondos que gestiona la OACDH son:

- El **Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura**;
- El **Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas**;
- El **Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud** y
- El **Proyecto Todos Juntos Ayudando a las Comunidades**.



Para más información acerca de **las ayudas y los fondos**, véase el **capítulo IX** de este *Manual*.

D. Estructura de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Encabezan la OACDH, el Alto Comisionado y el Alto Comisionado Adjunto. Respaldan la labor de ambos la **Oficina Ejecutiva**, que forma parte de la **Subdivisión de dirección ejecutiva y de gestión** de la OACDH.

La Subdivisión de dirección ejecutiva y de gestión se compone de:

- La **OACDH en Nueva York**, la cual vela por que las cuestiones relativas a los derechos humanos se integren en la agenda para el desarrollo y la seguridad de las Naciones Unidas, y brinda apoyo sobre las cuestiones de derechos humanos que se tratan en la Asamblea General, en el **Consejo Económico y Social**, en el **Consejo de Seguridad** y en otros organismos intergubernamentales;
- La **Sección de Políticas, Planificación, Seguimiento y Evaluación** colabora con el personal de la OACDH para velar por que la visión estratégica de la Oficina se cristalice en prioridades concretas y planes operativos, así como dar seguimiento y evaluar su impacto;
- La **Sección de Comunicaciones** elabora e implementa estrategias para mejorar los conocimientos en derechos humanos del público en general e informar a la comunidad internacional acerca de los adelantos en este ámbito y de la labor de la OACDH;
- La **Sección de Donantes y de Relaciones Exteriores** se encarga de informar exhaustivamente a los Estados Miembros acerca de los planes, prioridades y fondos necesarios para la labor de la OACDH, así como movilizar recursos para respaldar la aplicación de los programas de la OACDH;

PRESENTACIÓN DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

- La **Sección de protección sobre el terreno y de seguridad** se encarga, en colaboración con el Departamento de seguridad de las Naciones Unidas, de velar por la seguridad de todo el personal y los locales de la OACDH;

La **Unidad de la Sociedad Civil**, de reciente creación, forma también parte de la Subdivisión de dirección ejecutiva y de gestión. Es el principal punto de entrada para los actores de la sociedad civil que desean ponerse en contacto con la OACDH. La Unidad de la Sociedad Civil suministra información y asesoramiento acerca de múltiples cuestiones, asesora sobre políticas y estrategias en pro de una mejor cooperación y elabora instrumentos para ayudar a la sociedad civil a relacionarse con los órganos y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, de los cuales el presente *Manual* es una muestra importante.

Los **Servicios de gestión y de apoyo a los programas** colaboran en los siguientes ámbitos: presupuesto y gestión de fondos; contratación y recursos humanos; compras, gestión de activos y apoyo logístico general para actividades en el terreno; tecnología de la información, así como formación y capacitación continua del personal.

Además de la Subdivisión de dirección ejecutiva y de gestión y de los Servicios de gestión y de apoyo a los programas, la OACDH tiene cuatro divisiones principales, a saber:

- La **División del Consejo de Derechos Humanos y Tratados** se ocupa del buen funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos y de varios de sus mecanismos, así como de los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos. Asimismo, presta apoyo a las actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura y coordina toda la documentación oficial elaborada para uso de los órganos intergubernamentales;
- La **División de Procedimientos Especiales** respalda la labor de los procedimientos especiales con conocimientos sobre cuestiones temáticas, de investigación y asuntos jurídicos, mediante una labor de investigación y análisis, así como apoyo logístico y administrativo. La División posibilita también la colaboración y la concertación de reuniones entre los titulares de mandatos y las partes interesadas, incluida la sociedad civil;
- La **División de Operaciones sobre el Terreno y de Cooperación Técnica** coordina la elaboración y aplicación de estrategias de cooperación de la OACDH con los países, gestiona el programa de cooperación técnica y sirve de punto de entrada para las oficinas de la OACDH en el terreno y, por último,
- La **División de Investigación y del Derecho al Desarrollo** realiza la labor de investigación sobre cuestiones temáticas de la OACDH en el ámbito de los derechos humanos y presta apoyo técnica a las representaciones sobre el terreno. Esta División gestiona asimismo el centro de documentación y el programa de publicaciones de la OACDH, elaborando gran variedad de instrumentos metodológicos y paquetes didácticos para su utilización en países y en la sede, con miras al fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales, la sociedad civil y los demás socios.

E. Recursos de la OACDH

Sitio web de la OACDH

Se insta a las partes interesadas de la sociedad civil a consultar el sitio web de la OACDH donde figura información actualizada acerca de la labor y de las actividades de la OACDH, así como datos relativos a los distintos mecanismos de derechos humanos. Asimismo, se pueden consultar en el sitio web de la OACDH los **Informes anuales de actividades y resultados** de la OACDH y el **Plan estratégico de la gestión de la Alta Comisionada**.



Véase <http://www.ohchr.org>

F. Cómo ponerse en contacto con la OACDH

Direcciones de la sede:

Palais Wilson:

52 rue des Pâquis
CH-1201 Ginebra 10, Suiza

Edificio Motta:

48 avenue Giuseppe Motta
CH-1202 Ginebra, Suiza

Dirección postal

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Palais des Nations
8-14, avenue de la Paix
CH-1211 Ginebra 10
Teléfono: +41 (0)22 917 90 00
Sitio web: <http://www.ohchr.org>

El Manual se puede consultar en idioma español y en formato digital a través del siguiente enlace del sitio web de la OACDH

<http://www.ohchr.org/manualsociedadcivil/>

donde se pueden descargar los capítulos del Manual y consultar los enlaces de todas las referencias que figuran en la publicación.